

**Saludo del presidente de la Corte Suprema a los invitados a la
cena con motivo de la realización del Programa Regional Sobre
Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad en los Poderes
Judiciales
(14 de mayo de 2009)**

Deseo dirigir unas breves palabras al ofrecer a todos Uds. esta cena para celebrar nuestro encuentro, porque la más ancestral forma de hacerlo es compartiendo una comida con una cordial disposición.

Además, hemos querido reunir a los distinguidos asistentes al Seminario con los integrantes de la Corte Suprema chilena cuya actividad jurisdiccional impostergable les ha impedido asistir a los paneles del encuentro.

Esta cena se lleva a cabo en esta sede del Club de la Unión. Su nombre recoge el objetivo con que se fundó en 1864: servir de lugar de encuentro y moderar las fricciones entre políticos de gobierno y oposición.

Dicha finalidad se ha satisfecho ampliamente, pues han pertenecido a esta entidad privada destacados profesionales, empresarios y políticos de varios sectores de la comunidad nacional, si bien sólo a contar del año 2006 recibió socias femeninas, rompiendo una tradición de 142 años de británica exclusión.

El edificio en que estamos se construyó entre los años 1917 y 1925, con el estilo en boga en ese tiempo. Antes el Club funcionó a unas cuadras de aquí y cerca del lugar en que estuvo la residencia de don Pedro de Valdivia, primer gobernante español de Chile y fundador de esta ciudad.

Me permito mencionarlo, porque si bien nuestra historia republicana refleja una sostenida gran probidad de parte de autoridades y funcionarios, la verdad es que el inicio del Reyno de Chile no fue muy auspicioso en este campo.

En efecto, el gobernador Valdivia fue sometido a un juicio de residencia extraordinario, es decir, durante su gobierno y no a su término. Se lo siguió en la Real Audiencia de Lima el Licenciado Pedro de la Gasca y se le acusó de “desobediencia de la autoridad real, tiranía y crueldad con sus subalternos, codicia insaciable, irreligiosidad y costumbres relajadas con escándalo público”. Estas últimas consistían en “vivir en la misma casa y comer en la misma mesa” con su compañera Inés de Suárez.

La sentencia de 19 de noviembre de 1548 lo absolvió de la mayoría de los cargos, pero le prohibió “conversar inhonestamente con doña Inés, vivir ni estar con ella en lugar sospechoso” y le señaló que en los primeros meses de su vuelta a Chile, la casara o enviara a Perú. Don Pedro cumplió el fallo casándola con uno de sus capitanes y devolvió a los colonos lo que les había tomado prestado y a la caja real los dineros de que se había apropiado.

Este fue así el primer caso de falta de probidad, oportunamente corregido por la Justicia de nuestra historia que más adelante se desarrolló en parte en este lugar. Como decíamos, lo hemos escogido para esta cena, porque representa idóneamente el espíritu unitario con que los personeros de los sistemas judiciales de Iberoamérica debemos enfrentar el embate de la corrupción.

Por el logro de esa finalidad es que deseo brindar con Uds., deseándoles la mejor de las estadas en nuestro país.